



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 769 -2005-GR CUSCO/PR

Cusco, 12 OCT. 2005

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO;

VISTO:

El Informe Nº 123-2005-GR CUSCO/GRPPAT-SGDI de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 002-77-INAP/DNR, "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos", aprobada con la Resolución Jefatural Nº 059-77-INAP/DNR, norma el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimientos en la Administración Pública;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Cusco, mediante el Informe del Visto, ha propuesto el Proyecto de Directiva "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en el Gobierno Regional del Cusco"

Que, las disposiciones contenidas en el Proyecto de Directiva señalada deben permitir la formulación, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos - MAPRO, mediante un proceso uniforme en las diferentes Unidades Órgánicas y Dependencias que conforman el Gobierno Regional del Cusco;

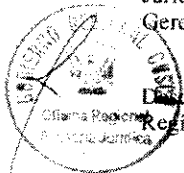
Estando a la propuesta presentada y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, artículos 21º inciso d) y 41º inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA Nº 008 -2005-GR CUSCO/PR** "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en el Gobierno Regional del Cusco", que en nueve (09) folios y cinco (05) anexos con catorce (14) folios, forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaria General del Gobierno Regional del Cusco la difusión de la Directiva aprobada con la presente Resolución Ejecutiva Regional, a través de la Página Web del Gobierno Regional del Cusco.

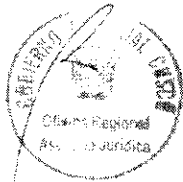


REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Presidencia Regional



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Ejecutiva Regional a todas las Unidades Orgánicas de la Sede Regional, Direcciones Regionales Sectoriales, Proyectos Especiales Regionales, Oficinas Sub Regionales, Aldeas Infantiles y otras entidades conformantes del Gobierno Regional del Cusco, para su debido cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**CARLOS RICARDO CUARESMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Presidencia Regional



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 666 -2011-GR CUSCO/PR

Cusco, 06 JUL 2011

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Memorandum N° 050-2011-GR CUSCO/GRPPAT-SGPL de la Sub Gerencia de Planeamiento, 022-2011-GR CUSCO/ GRPPAT-SGDI-ROCH e Informe N° 127-2011-GR CUSCO/GRPPAT-SGDI de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informe N° 138-2011-GR CUSCO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO :

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos" aprobada con Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, norma el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimientos en la Administración Pública;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 769-2005-GR CUSCO/PR del 12 de octubre 2005, Aprueba la Directiva N° 008-2005-GR CUSCO/PR "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en el Gobierno Regional del Cusco";

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, ha formulado y presentado su Manual del Procedimientos, documento de gestión institucional que ha sido revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, el mismo que cuenta con opinión favorable, conforme al contenido del Informe N° 127-2011-GR CUSCO/ GRPPAT-SGDI;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículos 21° inciso d) y 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procedimientos – MAPRO de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, que contiene seis (06) Procedimientos que en veinticinco (25) folios forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Sub Gerencia de Planeamiento, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e instancias técnico administrativas del Gobierno Regional Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JORGE ISAACS ACURIO TITO
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO





GOBIERNO REGIONAL CUSCO



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA**

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO

Cusco, Mayo 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento

I. INTRODUCCION

El Manual de Procedimientos administrativos, ha sido elaborado en concordancia a la Directiva N°008-2005-GRCUSCO/PR "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en el Gobierno Regional del Cusco." Es un documento de gestión institucional, descriptiva y de sistematización de los procedimientos administrativos que se siguen en la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las funciones, tiene carácter informativo y facilita el funcionamiento de la Institución.

Este documento contiene en forma detallada, las principales acciones que se ejecutan en cada uno de los procesos, que involucra el que hacer institucional de la Sub Gerencia Planeamiento, permite conocer el funcionamiento interno, analizar o revisar los procedimientos y poder emprender tareas de simplificación en base al análisis de tiempos, delegación de autoridad, con las posibilidades de ir mejorando los procedimientos.

Así mismo facilita las labores de evaluación institucional por parte del directivo responsable de la unidad orgánica. Aumenta la eficiencia, ayuda a la coordinación de actividades y evita duplicidades.

La importancia del Manual es obvia, dado que lo que se pretende con el mismo es orientar sobre los procesos que siguen para ejecutar las principales actividades, reflejando la organización y armonización del trabajo en la perspectiva de lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y brindar un servicio de calidad.

La Sub Gerencia a través de este manual refleja los procedimientos más importantes que se ejecutan como son:

Procedimiento1: Proceso de Presupuesto Participativo

Procedimiento2: Formulación de Directivas para la elaboración de Planes (POI, PEI, PESEM).

Procedimiento3: Elaboración de Estudios de Base y Planes

Procedimiento4: Elaboración de Opiniones de Pertinencia sobre Creación de Metas, Asignaciones y Modificaciones Presupuestales.

Procedimiento 5. Emitir Opiniones Técnicas sobre Convenios, Proyectos de ley y otros.

Procedimiento 6. Audiencias Públicas Regionales.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



II. OBJETIVO DEL MANUAL

El Objetivo es orientar a los usuarios sobre los procedimientos que se siguen para desarrollar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional en concordancia a las funciones y atribuciones que tiene la Sub Gerencia de Planeamiento, establecidas en el ROF del Gobierno Regional del Cusco.

III. ALCANCE

El **Ámbito** de aplicación del Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Planeamiento es al interior de la misma, siendo los responsables del cumplimiento los técnicos, profesionales y directivos de la Sub Gerencia.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia fiscal .
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ordenanza Regional N° 002-2003. GRC/CRC, modificada con la Ordenanza Regional N° 013-2004- GRC/CRC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Cusco.
- Resolución Jefatural N° 059-77- INAP/DNR “ Normas para la Formulación de los Manual de Procedimientos”
- Resolución Jefatural N° 182-79 INAP/DNR, que aprueba las Normas Generales del sistema de Racionalización.
- Ley N°28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 171- 2003- EF que aprueba el reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Ejecutiva Regional N°769-2005GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N°008- 2005- GR CUSCO /PR “Normas para la formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en el Gobierno Regional del Cusco”.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento


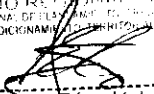


V. CONTENIDO

PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Proceso de Presupuesto Participativo
2. Formular de Directivas para la Elaboración de los POI, PEI, PESEM.
3. Elaboración de diagnósticos, planes de corto, Mediano y Largo Plazo
4. Opinión de pertinencia sobre creación de metas, Asignaciones y Modificaciones Presupuestales.
5. Emitir Opiniones Técnicas sobre Convenios y/o Proyectos de Ley
6. Audiencias Públicas Regionales.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL


Econ. Edward Díaz Velazco
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO**

PROCEDIMIENTO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CODIGO: 001 GRCUSCO/GRPPAT-SGPL

Cusco, Mayo 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y
Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Entidad : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia/Dirección/oficina : Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Unidad Orgánica : Sub Gerencia de Planeamiento

Nombre del Procedimiento: Presupuesto Participativo	Código del Procedimiento: GRCUSCO/GRPPAT-SGPL	001
Objetivo del Procedimiento: Mejorar la asignación presupuestal por ejes temáticos en concordancia con el PEDRC, con la participación de la población organizada así como de la institucionalidad existente en el ámbito regional, el sector privado, público y sociedad civil.		
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de aplicación por los responsables de la conducción del proceso de presupuesto participativo		
Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 28056 "Marco del Presupuesto Participativo" • DS.171-2003 –EF Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo • Ley del Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente. 		
Clasificación: Sustantivo () Adjetivo (x)		
Autoridad Competente para Resolver: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial		
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerente dispone la realización del Proceso de Presupuesto Participativo a la profesional responsable de la actividad en forma verbal en concordancia a la normatividad vigente. • Instructivo del presupuesto participativo 		
Descripción o Etapas del Procedimiento: Sub Gerencia de Planeamiento 1. Sub Gerente dispone elaboración de reglamento 2. Profesional elabora reglamento y eleva a SGPL. 3. Secretaria de la subgerencia, registra y eleva al Subgerente El sugerente revisa el reglamento, aprueba y remite a la GRPPAT Gerencia Regional de Planeamiento 5. Secretaria de Gerencia registra el documento y alcanza a Planificador de la Gerencia, 6. Planificador de la Gerencia revisa y eleva al Gerente 7. Gerente aprueba y eleva a la Presidencia Presidencia Regional 8. Secretaria de Presidencia recepciona el documento y eleva al despacho del presidente 9. Presidente Regional revisa y eleva al Consejo Regional 10. Secretaria de la Secretaría Técnica del Consejo Regional recepciona, registra y eleva al Secretario Técnico para su trámite ante el Consejero Delegado para su debate en el Pleno Consejo Regional 11. El Secretario Técnico revisa y de haber observaciones devuelve el documento a la entidad de origen 12. De estar conforme eleva al Pleno del CR, el cual Aprueba con Ordenanza Regional 13. La Ordenanza es devuelta al Presidente para su firma. Gerencia Regional de Planeamiento 14. La Secretaria registra y luego de la firma remite copia a la GRPPAT Sub Gerencia de Planeamiento 15. SGPL difunde e implementa el Proceso de Presupuesto participativo 16. Instalación del CCR. 17. Subgerencia de Planeamiento realiza talleres descentralizados de sensibilización 18. Subgerencia de Planeamiento–organiza y realiza talleres de priorización y deliberación Gerencia Regional de Planeamiento 19. La GRPPAT-Subgerencia de Planeamiento remite informe del Proceso de PPP al CR, para su		





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y
Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



aprobación con Ordenanza Regional

Consejo Regional

20. El Consejo Regional aprueba y devuelve a la Presidencia

21. Presidencia remite al MEF con el anteproyecto de PIA.

Presidencia Regional


22. MEF aprueba y publica en el diario oficial el peruano


Instrucciones:

Duración: 141 días



Lugar y Fecha: Cusco, 20 de Mayo del 2011


Eco. Edward Diaz Velasco
Subgerencia de Planeamiento

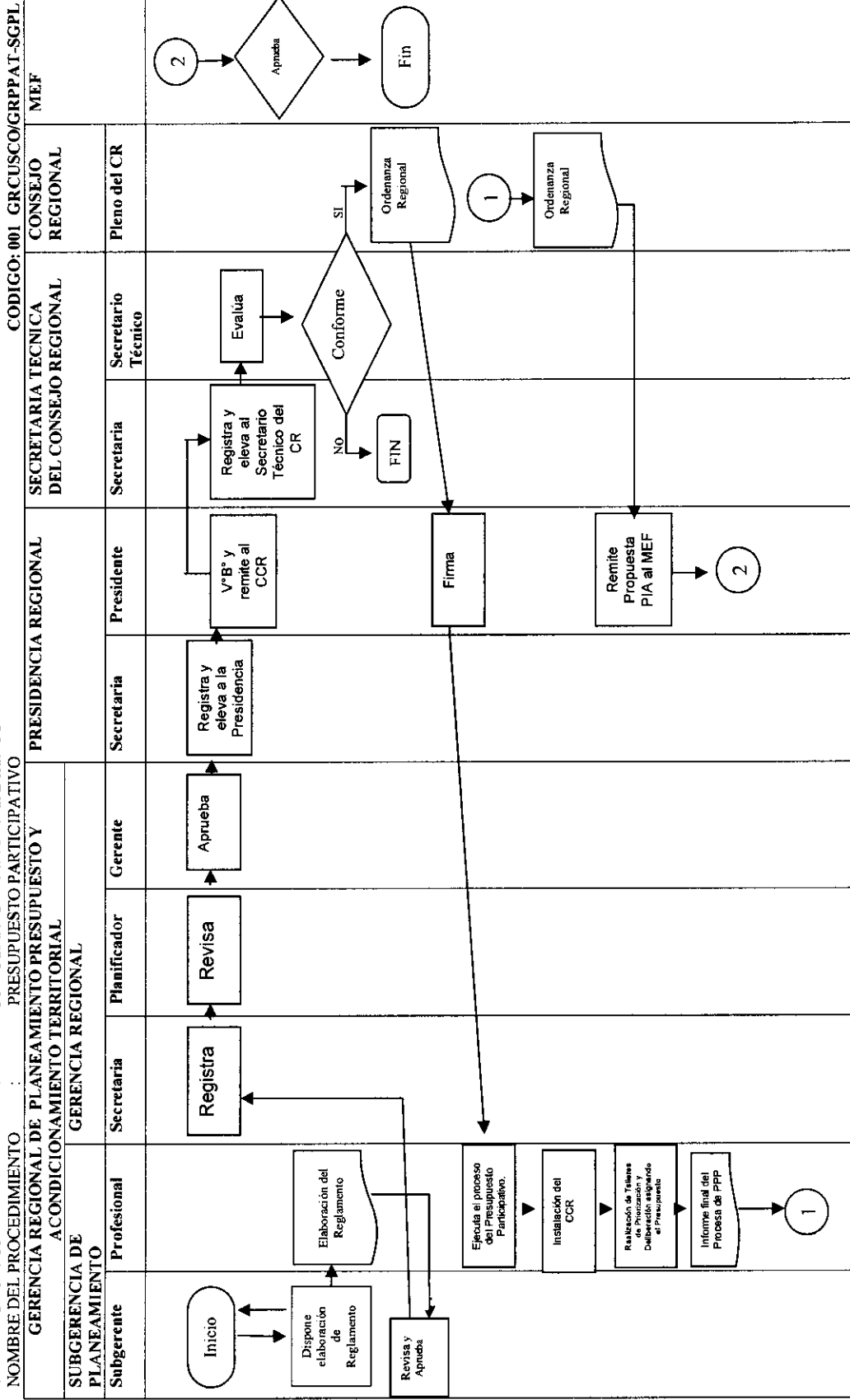

Eco. Eudes Guevara Guillén
Subgerencia de Planeamiento



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuestario y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTARIO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO
 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





GOBIERNO REGIONAL CUSCO



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO**

PROCEDIMIENTO

**FORMULACIÓN DE DIRECTIVAS PARA
ELABORACIÓN DE PLANES (POI, PEI, PESEM).**

CODIGO: 002 GR CUSCO/GRPPAT/SGPL

Cusco, Mayo 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y
Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Entidad	:	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia/Dirección/oficina	:	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Unidad Orgánica	:	Sub Gerencia de Planeamiento
Nombre del Procedimiento: Formulación de Directivas para Elaboración de PLANES (POI, PEI, PESEM).	Código del Procedimiento:	002 GR CUSCO/GRPPAT/SGPL
Objetivo del Procedimiento: Determinar las orientaciones necesarias para contar con instrumentos de gestión orientados a atender las necesidades más urgentes de la población.		
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de aplicación de todas las dependencias del Gobierno Regional Cusco.		
Base Legal: Numeral 71.1. del Art.7º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto		
Clasificación:	Sustantivo () Adjetivo (X)	
Autoridad Competente para Resolver: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial		
Requisitos: Subgerente dispone a los profesionales de la Sub Gerencia de Planeamiento la formulación de Directivas		
Descripción o Etapas del Procedimiento:		
Subgerencia de Planeamiento		
1. Subgerente dispone la elaboración de Directivas		
2. Secretaria registra y entrega el documento que deriva el subgerente a Profesional		
3. Profesional elabora proyecto de directiva		
4. Subgerente da conformidad		
5. Secretaria registra y eleva al Gerente		
Gerencia Regional		
6. Secretaria recepciona y eleva al planificador		
7. Planificador eleva al Gerente, revisa y da el visto bueno, deriva a secretaria regional		
Secretaría Regional		
8. Secretaría Regional revisa y devuelve a subgerencia de Planeamiento		
Sub Gerencia de Planeamiento		
9. Subgerente de existir correcciones, supera ello y remite a Asesoría Jurídica		
Asesoría Jurídica		
10. Asesoría Jurídica luego de revisar deriva a secretaria regional.		
Secretaría Regional		
11. Secretaria General elabora Proyecto de Resolución y remite a Gerencia General para su Visto Bueno.		
Gerencia General		
12. Gerencia General revisa y da el Visto Bueno y remite a Presidencia Regional para su aprobación		
Presidencia Regional		
13. Presidencia Regional firmado devuelve a Secretaría General		
Secretaría Regional		
14. Secretaria General Transcribe la Resolución y remite a la Subgerencia		
Subgerencia de Planeamiento		
15. Subgerencia de Planeamiento publica en la Web Institucional		
16. SGPL, remite a Direcciones Sectoriales y Gerencias de Línea- para su aplicación		
Instrucciones:		
Duración: 63 días		

Lugar y Fecha: Cusco, 20 de Mayo del 2011



Eudes A. Guevara Guillén
 Eco.Eudes Guevara Guillén
 Subgerencia de Planeamiento

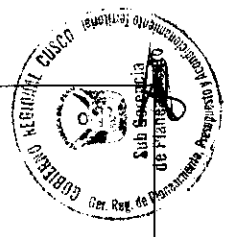
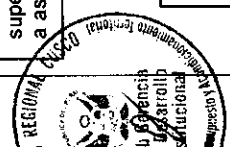
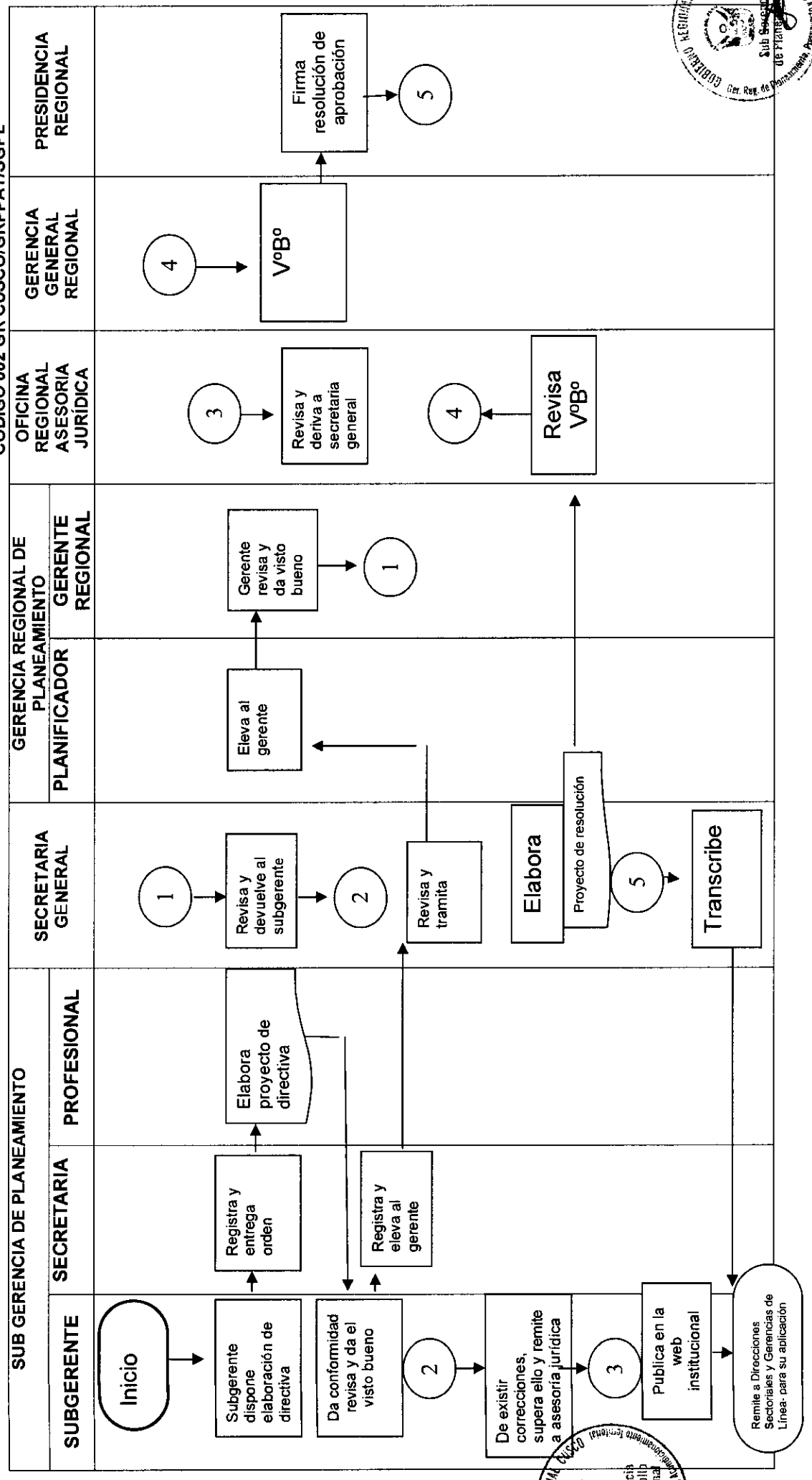


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuestario y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO
 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : FORMULACION DE DIRECTIVAS PARA LA ELABORACION DE LOS POI, PEI, PESEM

CODIGO 002 GR CUSCO/GRPPAT/SGPL





GOBIERNO REGIONAL CUSCO



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO**

PROCEDIMIENTO

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y PLANES
DE DESARROLLO DE CORTO, MEDIANO Y LARGO
PLAZO.**

CODIGO: 003 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL

Cusco, Mayo 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y
Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Entidad : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia/Dirección/oficina : Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Unidad Orgánica : Sub Gerencia de Planeamiento

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Estudios de Base y Planes de Desarrollo de Corto, Mediano y Largo plazo.	Código del Procedimiento: 003 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL
Objetivo del Procedimiento: Dotar de instrumentos de gestión que permitan la toma de decisiones definiendo políticas y priorizando proyectos que coadyuven al desarrollo regional en beneficio de la población.	
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de Aplicación por todos las unidades orgánicas del Gobierno Regional Cusco y de Marco de referencia para los Gobiernos Locales.	
Base Legal: Ley N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo Numeral 71.1. del Art.7° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto L OGR Ley 27867 y su modificatoria 27902 ROF VIGENTE	
Clasificación: Sustantivo () Adjetivo (X)	
Autoridad Competente para Resolver: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	
Requisitos: Sub Gerente de Planeamiento dispone la elaboración de los documentos de gestión institucional.	
Descripción o Etapas del Procedimiento: Sub Gerencia de Planeamiento 1. Subgerente encarga la elaboración del documento al profesional 2. Profesional elabora Términos de Referencia 3. Sub gerente aprueba TDR 4. Profesional elabora documento 5. Profesional entrega documento a Subgerente para su conformidad 6. Subgerente devuelve al profesional con observaciones 7. Profesional concluye y remite a Subgerencia 8. SGPL remite a Gerencia. Gerencia Regional de Planeamiento 9. Secretaria registra y eleva a gerente 10. GRPPAT eleva a Presidencia Presidencia Regional 11. Presidencia eleva a Consejo Regional Consejo Regional 12. Aprobación mediante Ordenanza. 13. CR remite a GRPPAT. Gerencia Regional de Planeamiento 14. Reproducción y Difusión	
Instrucciones: Duración: 75 días	

Lugar y Fecha: Cusco, 20 de Mayo del 2011

Eco. **Edwerto Díaz Velasco**
 Subgerente de Planeamiento

Eco. **Eudes Guevara Guillén**
 Subgerencia de Planeamiento

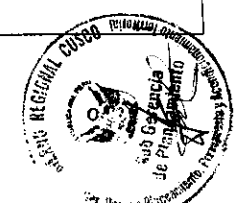
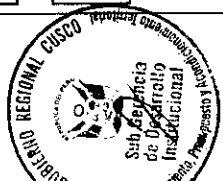
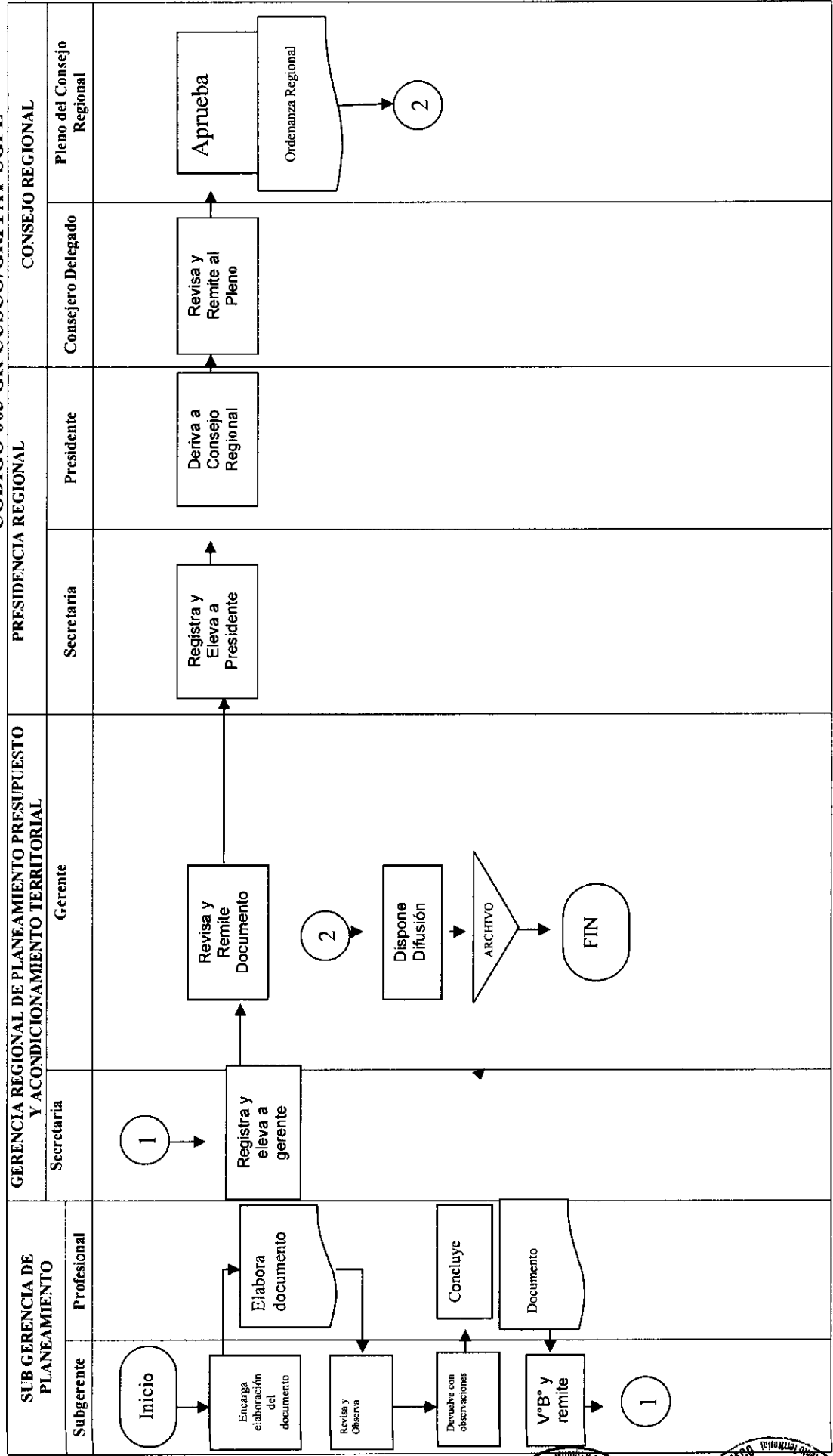


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Planeamiento



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 UNIDAD ORGÁNICA : SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO
 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y PLANES DE DESARROLLO DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

CODIGO 003 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO**

PROCEDIMIENTO

**OPINIONES DE PERTINENCIA SOBRE CREACIÓN
DE METAS, ASIGNACIONES, AMPLIACIONES Y
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, QUE
VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS
DE INVERSIÓN.**

CODIGO: 004 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL

Cusco, Mayo 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y
Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Entidad : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia/Dirección/oficina : Gerencia Regional de Planeamiento,
 Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Unidad Orgánica : Sub Gerencia de Planeamiento

Nombre del Procedimiento: Opiniones de Pertinencia sobre Creación de Metas, Asignaciones, Ampliaciones y Modificaciones presupuestales, que viabilizan la ejecución de los proyectos de inversión.	Código del Procedimiento: 004 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL.
Objetivo del Procedimiento: Dotar de presupuesto a las unidades ejecutoras para la atención de las demandas de la población en forma priorizada.	
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de cumplimiento de la Subgerencia de Planeamiento como un paso ineludible para la ejecución de proyectos de inversión.	
Base Legal: Ley 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 Ley N°27293 SNIP y sus Modificatorias Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y su modificatoria 27902 ROF VIGENTE.	
Clasificación:	Sustantivo () Adjetivo (X)
Autoridad Competente para Resolver: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	
Requisitos: Solicitud de las dependencias del Gobierno Regional	
Descripción o Etapas del Procedimiento: Secretaría General 1.- Dependencias ingresan documento a Secretaría General. 2. Secretaría general registra y eleva a Gerente General Gerencia General 3. Revisa, firma y deriva a GRPPAT Gerencia Regional de Planeamiento 4. Secretaría registra y entrega a Planificador 5. Planificador revisa eleva a Gerente Regional de Planeamiento 6. Gerente Regional de Planeamiento deriva a Subgerencia de Planeamiento Sub Gerencia de Planeamiento 7. Subgerente deriva a Profesional 8. Profesional emite opinión-revisando antecedentes y normatividad, eleva a subgerente 9. Subgerente revisa y devuelve a profesional 10. Profesional eleva documento final a subgerente 11. Subgerente firma y remite a GRPPAT. Gerencia Regional de Planeamiento 12. Secretaría registra y alcanza a Planificador de la Gerencia Regional de Planeamiento 13. Planificador revisa y eleva a Gerente Regional de Planeamiento 14 Gerente remite a Gerencia General Regional Gerencia General 15. Autoriza la procedencia y devuelve a GRPPAT. Gerencia Regional de Planeamiento 16. Secretaría-registra y deriva a SG de Presupuesto y Crédito Público. Sub Gerencia de Presupuesto y Crédito Público 17. SG de Ppto y Crédito, ejecuta la acción final Instrucciones: Duración: 15 días	

Lugar y fecha: Cusco, 20 de Mayo del 2011

Eco. Edward Diaz Velasco
 Subgerente de Planeamiento

Eco. Eudes Guevara Guillén
 Subgerencia de Planeamiento

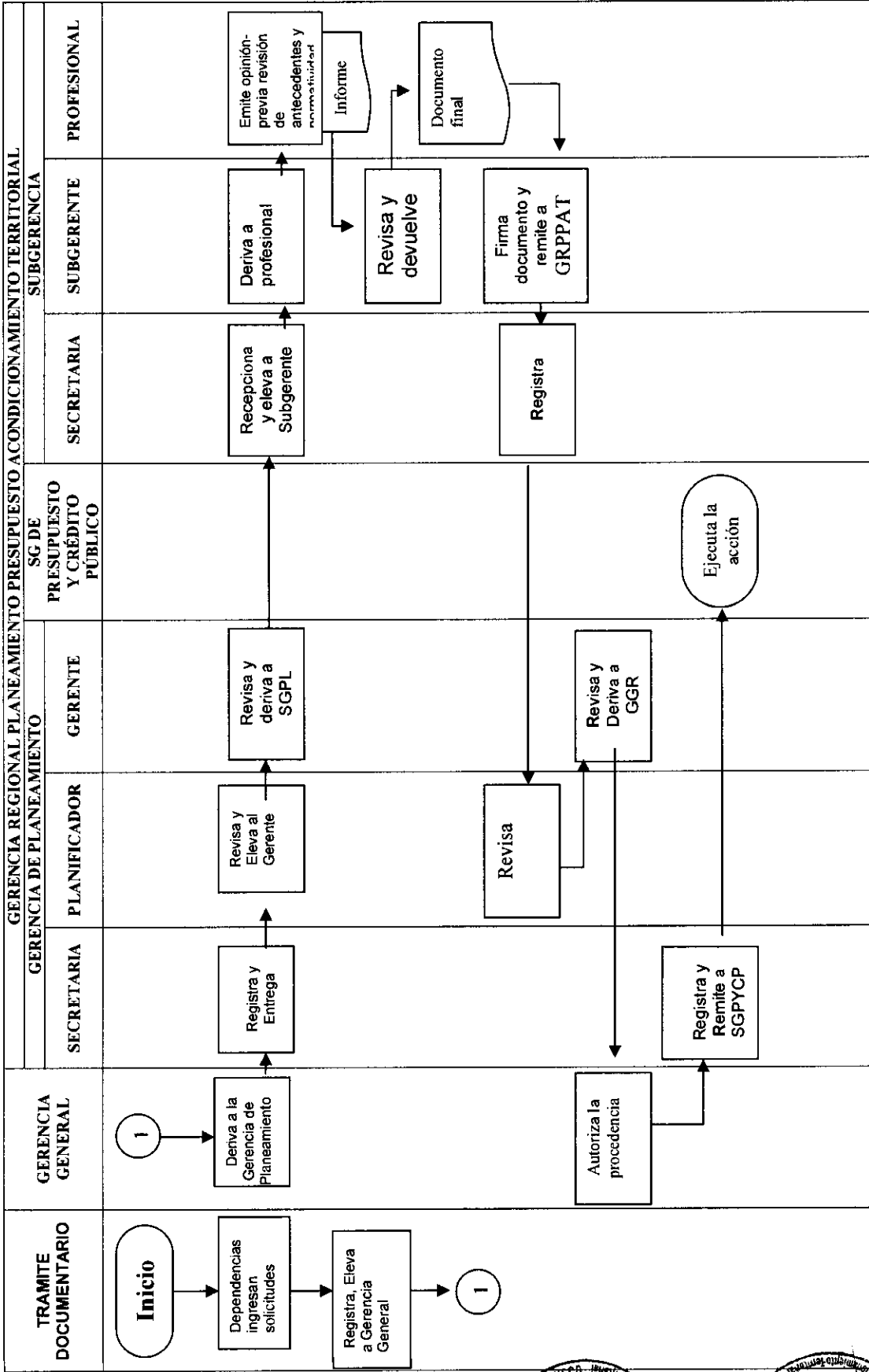


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Planeamiento

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO
 OPINIONES DE PERTINENCIA SOBRE CREACIÓN DE METAS, ASIGNACIONES, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

ENTIDAD :
 GERENCIA :
 UNIDAD ORGÁNICA :
 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :

CODIGO: 004 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL.



PERU





GOBIERNO REGIONAL CUSCO



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO**

PROCEDIMIENTO

**OPINIONES SOBRE CONVENIOS Y/O PROYECTOS
DE LEY.**

CODIGO: 005 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL

Cusco, Mayo 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y
Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Entidad : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia/Dirección/oficina : Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Unidad Orgánica : Sub Gerencia de Planeamiento

Nombre del Procedimiento: Opiniones sobre Convenios y/o Proyectos de Ley	Código del Procedimiento: 005 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL.
Objetivo del Procedimiento: Fortalecer los niveles de articulación intergubernamental garantizando la atención de las demandas de la población en esfuerzo conjunto con los Congresistas y entidades públicas y/o privadas.	
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de aplicación de los interesados.	
Base Legal: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y su modificatoria 27902 ROF VIGENTE	
Clasificación: Sustantivo () Adjetivo (X)	
Autoridad Competente para Resolver: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Entidades del ámbito regional y Congresistas de la República. 	
Descripción o Etapas del Procedimiento: Secretaría General 1. Solicitud ingresa a Secretaría General-Mesa de partes 2. Secretaría General remite a Gerencia General Regional Gerencia General 3. GGR. deriva a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Gerencia Regional de Planeamiento 4. GRPPAT deriva a SGPL Sub Gerencia de Planeamiento 5. Subgerencia de Planeamiento deriva a Profesional 6. Profesional opina y eleva a subgerente 7. Subgerencia –subgerente revisa y devuelve a profesional 8. Profesional con las observaciones levantadas eleva a Subgerente 9. Subgerente firma y remite GRPPAT 10. Secretaria registra y entrega a GRPPAT Gerencia Regional de Planeamiento 11. Secretaria de Gerencia registra y entrega a Planificador 12. Planificador revisa y eleva a Gerente 13. GRPPAT eleva a Gerencia General Regional para su remisión a los interesados Instrucciones: Duración: 13 días	

Lugar y Fecha: Cusco 20 de Mayo del 2011

Eco. Eudes Guevara Guillén
Subgerente de Planeamiento

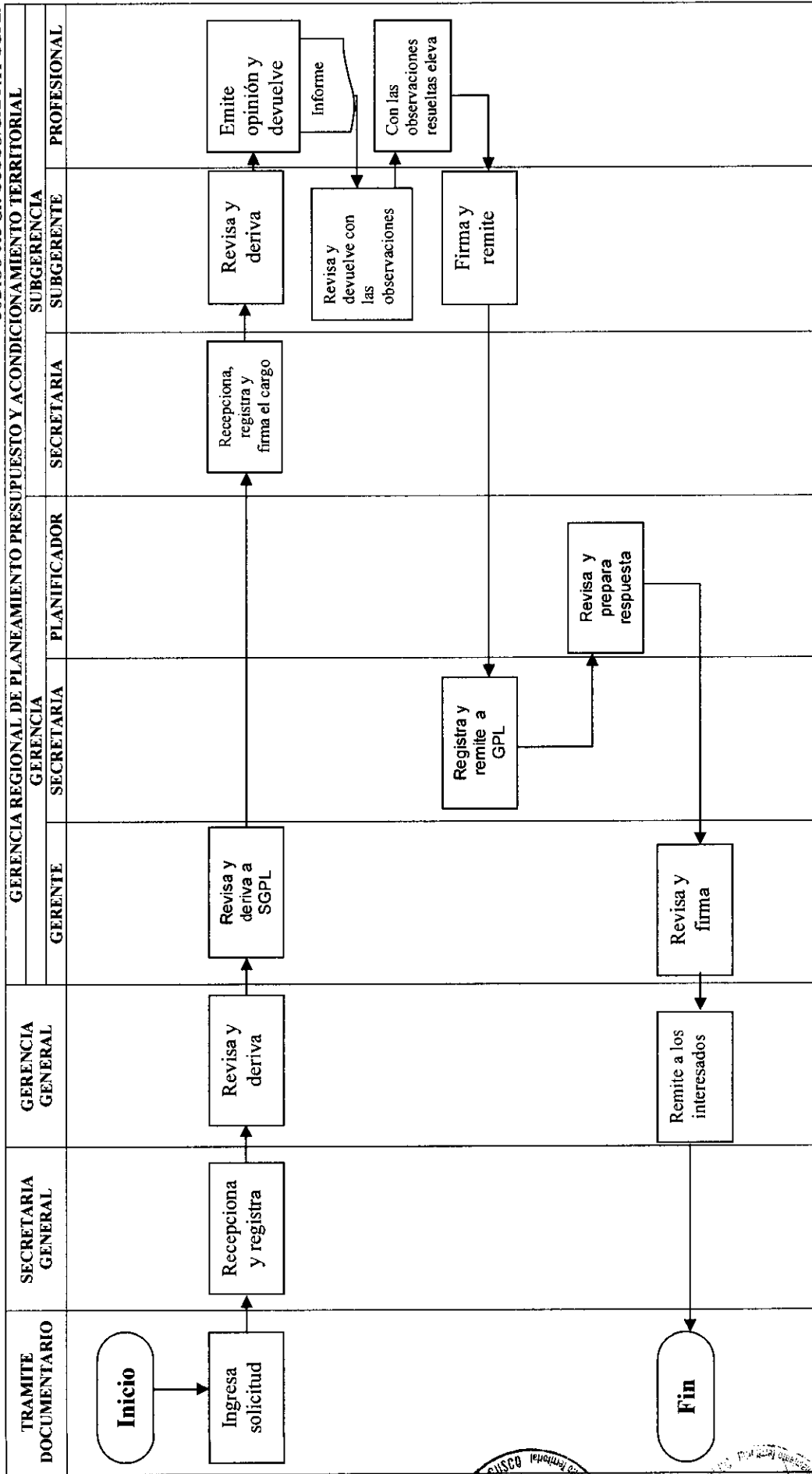
Eco. Eudes Guevara Guillén
Subgerencia de Planeamiento



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Planeamiento

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 UNIDAD ORGÁNICA : SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO
 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : OPINIONES SOBRE CONVENIOS Y/O PROYECTOS DE LEY

CODIGO 005 GR CUSCO/GRPAT-SGPL.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO**

PROCEDIMIENTO

AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES.

CODIGO: 006 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL

Cusco, Mayo 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y
Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento



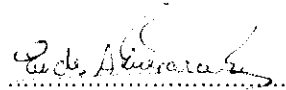
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

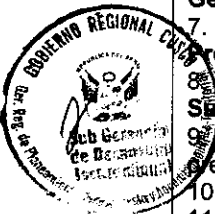
Entidad : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia/Dirección/oficina : Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Unidad Orgánica : Sub Gerencia de Planeamiento

Nombre del Procedimiento: Audiencias Públicas Regionales	Código del Procedimiento: 006 GR CUSCO/GRPPAT-SGPL.
Objetivo del Procedimiento: Desarrollar mecanismos de Información sobre la Gestión y Rendición de Cuentas a fin de que la población conozca sobre el manejo presupuestal y las dificultades afrontadas en el ejercicio fiscal transcurrido.	
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de cumplimiento de la Subgerencia de Planeamiento y el personal de Relaciones Públicas en atención a la población demandante.	
Base Legal: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y su modificatoria 27902	
Clasificación: Sustantivo () Adjetivo (X)	
Autoridad Competente para Resolver: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	
Requisitos: Gerente Dispone la organización de la Audiencia Pública, en cumplimiento a la norma.	
Descripción o Etapas del Procedimiento: Gerencia Regional de Planeamiento 1. Gerente de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial dispone organización de la Audiencia Pública y secretaria registra y firma el cargo y envía a la SGPL. Sub Gerencia de Planeamiento 2. Secretaria de la SGPL registra, firma el cargo y pasa al despacho del Subgerente 3. Subgerente deriva a profesional 4. Profesional -Preparación del informe de gestión -Organización de la audiencia pública 5. Profesional entrega informe de gestión a Subgerente. 6. Subgerente revisa y eleva al Gerente regional de Planeamiento Gerencia Regional de Planeamiento 7. Gerente de planeamiento eleva a la Presidencia el informe. Presidencia Regional 8. Presidente regional da su conformidad y dispone a la SGPL organización de la audiencia Sub Gerencia de Planeamiento 9. Profesional organiza Audiencia, acción que implica Convocatoria, publicidad, adecuación de ambiente, preparación de files con normatividad y resumen ejecutivo del informe de Gestión 10. Organiza la Audiencia Descentralizada en una de las Provincias 11. Organiza la Audiencia en Cusco 12. Realización de Audiencia.	
Instrucciones:	
Duración: 46 días	

Lugar y Fecha: Cusco, 20 de Mayo del 2011


 Eco. Eudes Guevara Guillén
 Subgerente de Planeamiento


 Eco. Eudes Guevara Guillén
 Subgerencia de Planeamiento





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento

VI. GLOSARIO DE TERMINOS

Actividad.- Es el conjunto de acciones que son desarrollados por una unidad orgánica, hacia el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Encargo.- El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo Presupuestal.

Dependencias Públicas.- Son las instituciones que corresponden al pliego del Gobierno Regional y demás instancias descentralizadas, como las oficinas Subregionales, creadas o por crearse. Se excluye únicamente a los Gobiernos Locales y a sus instituciones, organismos o empresas.

Estructura Funcional.- Es el conjuntos de funciones armónica y gradualmente distribuidas en una entidad administrativa.

Estructura Orgánica.- Es el conjunto de órganos ordenados e interrelacionados entre sí, para cumplir funciones pre-establecidas, hasta en tercer nivel organizacional.

Función.- Es el conjunto de factores interrelacionados orientados a un objetivo institucional, asimismo se entiende como un conjunto de actividades necesarias, permanentes, afines y coordinadas que se desarrollan para alcanzar los objetivos.

Gestión Administrativa.- Conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

Gestión Publica.- Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Organigrama Estructural.- es la representación grafica de los órganos integrantes de una organización, de acuerdo a signos convencionales establecidos para tal fin.

Responsabilidad.- Se entiende como el deber de los funcionarios o empleados de rendir cuenta ante una autoridad superior y ante el público por los fondos o bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento

Resultado.- Es el producto cuantificable y medible en un determinado año fiscal, de las Actividades y Proyectos contemplados en las Estructuras Funcionales Programáticas de los Pliegos. Para efectos presupuestales, los resultados se definen a través de la determinación de las Metas Presupuestarias, siendo estas últimas las que permiten tallar el producto final a obtener durante un determinado Año Fiscal.

Unidad Orgánica.- Es la unidad de la programación, en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la institución.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Egon Díaz Velazco
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 2654 -2012-GR CUSCO/PR

Cusco, 27 NOV 2012

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Memorandum N° 482-2012-2012-GRCUSCO/ORAD-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial, Informe N° 016-2012-GRCUSCO/GRPPAT/SGDI/DJPD e Informe N° 207-2012-GRCUSCO/GRPPAT/SGDI de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Memorandum N° 471-2012/GRCUSCO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco y memorandum N° 591-2012-GR CUSCO/ORAJ, del Gobierno Regional Cusco de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos", aprobada con Resolución Jefatura N° 059-77-INAP/DNR, norma el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimientos en la Administración Pública;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 769-2005-GR-CUSCO/PR del 12 de Octubre del 2005, se aprueba la Directiva N° 008-2005-GR-CUSCO/PR "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en el Gobierno Regional del Cusco";

Que la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco ha formulado y presentado su Manual de Procedimientos, documento de gestión institucional que ha sido revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que cuenta con opinión favorable, contenido en el Informe N° 207-2012-GR CUSCO GRPPAT/SGDI;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículos 21° inciso d) y 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Procedimientos - MAPRO de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, que con siete (07) Procedimientos en veintiséis (26 folios) forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, Oficina de Gestión Patrimonial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ISAACS ACURIO TITO
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

